

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección Subregional II - 2 Rabinal
Del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022
CAI 00004**

GUATEMALA, 27 de Abril de 2023

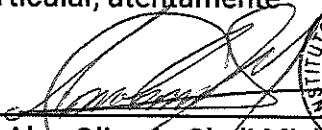
Guatemala, 27 de Abril de 2023


Ingeniero:
Rony Estuardo Granados Mérida
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)
Su despacho

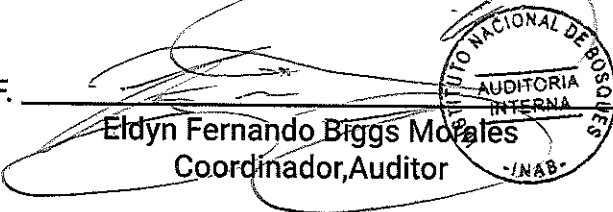
Señor(a):

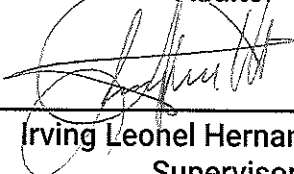
De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-004-2023, emitido con fecha 08-03-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Alex Oliverio Chali Mich
Asistente

F. 
Martin Tavico Salvador
Auditor

F. 
Eldyn Fernando Biggs Morales
Coordinador, Auditor

F. 
Irving Leonel Hernandez Apen
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	10
6. ESTRATEGIAS	10
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	11
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	12
ANEXO	12

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.

1.2 VISIÓN

El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Gerencia del Instituto Nacional de Bosques - INAB- aprobó el Plan Anual de Auditoría 2023, en Resolución de Gerencia No. 159-2022, de fecha 29 de diciembre de 2022, el cual tiene como objetivo fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones Nacionales, Direcciones Regionales y Unidades de apoyo que conforman el INAB.

Para cumplir con el Plan Anual de Auditoría -PAA- 2023, la jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, emitió el nombramiento de Auditoría Interna NAI-004-2023 con Código de Auditoría Interna CAI-00004-2023, para realizar la Auditoría de Cumplimiento Técnico a los aprovechamientos forestales en la Dirección Subregional II-2 Rabinal, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

La auditoría de cumplimiento técnico efectuó la revisión física de los expedientes y verificación de campo de los aprovechamientos forestales con licencia y aprovechamientos forestales exentos de licencia, tomando como marco de referencia y criterio lo establecido en la normativa siguiente:

- Constitución Política de la República.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto Número 101-96, Ley Forestal.
- Decreto Número 122-96, Ley Reguladora del Registro, Autorización y uso de Motosierras.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría

- General de Cuentas y sus reformas.
- Resolución de Junta Directiva 01.43.2005, Reglamento de la Ley Forestal.
 - Resolución de Junta Directiva 03.37.2015, Reglamento de Consumo Familiar.
 - Resolución de Junta Directiva 05.40.2017, Reglamento para Técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad forestal.
 - Resolución de Junta Directiva 02.20.2018, Reglamento de Planes Sanitarios
 - Resolución de Junta Directiva 07.2019, Reglamento Del Registro Nacional Forestal
 - Resolución de Junta Directiva 03.05.2020, Reglamento para el Transporte de Productos Forestales.
 - Resolución de Junta Directiva 01.22.2021, Implementación del Módulo Electrónico de Gestión de Licencias de Aprovechamiento Forestal en Bosques Coníferos y Mixtos.
 - Resolución de Junta Directiva 01.33.2021 Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal.
 - Resolución de Junta Directiva JD.02.33.2021, Valor de la madera en pie por metro cúbico en quetzales, para las diferentes regiones forestales del Instituto Nacional de Bosques - INAB-.
 - Resolución de Junta Directiva 01.47.2021, Procedimiento de Venta de Notas de Envío de Bosque Exento de Licencia Forestal para la Implementación del Módulo Exentos.
 - Resolución de Junta Directiva JD.01.32.2022, Valor de la madera en pie por metro cúbico en quetzales, para las diferentes regiones forestales del Instituto Nacional de Bosques - INAB-.
 - Resolución de Gerencia número 097-2022, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Módulo de Manejo Forestal Para Licencias de Aprovechamiento Forestal.
 - Resolución de Gerencia número 106-2022, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal.
 - Acuerdo A-028-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.
 - Acuerdo A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Nombramiento(s)
No. 004-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar las gestiones técnicas, documentales y en campo para el otorgamiento de Aprovechamientos Forestales con Licencia, Aprovechamientos Forestal Exento de Licencia, y cumplimiento de las Obligaciones de Repoblación Forestal; con el fin de determinar el cumplimiento legal y normativo, a través de la revisión física de los expedientes y visita de campo.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar que la documentación que conforma los expedientes de los aprovechamientos forestales con licencia y exentos de licencia, cumplan con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente.
- Revisar que se haya cumplido con todos los procesos y procedimientos, para la autorización de un aprovechamiento forestal con licencia o exento de licencia.
- Verificar la existencia física y ubicación de las áreas de los aprovechamientos forestales, de acuerdo a la muestra seleccionada y determinar si cumplen con lo establecido en el último Plan Operativo Anual, la fase de la obligación de repoblación forestal para los aprovechamientos forestales con licencia y verificar las actividades forestales autorizadas en aprovechamientos exentos de licencia, ejecutados en 2021 y 2022.
- Analizar los resultados obtenidos para determinar los posibles errores detectados en la evaluación de campo.
- Presentar los resultados de auditoría a la Gerencia y al Director Subregional para su conocimiento y seguimiento.
- Verificar la existencia de un control adecuado para el uso, archivo y resguardo de los expedientes.

5. ALCANCE

La Auditoría Técnica y de Cumplimiento se realizó a los aprovechamientos forestales con licencia forestal, al seguimiento de las obligaciones de repoblación forestal y a los aprovechamientos forestales exentos de licencia, aprobados y vigentes, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 en la Dirección Subregional II-2, Rabinal.

Tomando en consideración lo descrito en el numeral 19 de la Norma de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-2 la cual establece: "Aunque el auditor esté atento a los riesgos materiales que puedan afectar los objetivos, las operaciones o los recursos, los

procedimientos de auditoría por si solos, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados".

Para la determinación de la muestra se tomarán aprovechamientos forestales con las características que se describen a continuación:

MUESTRA:

Para la ejecución de la auditoría de cumplimiento en la fase de gabinete se revisó una muestra de 75 expedientes de la siguiente manera: 66 aprovechamientos forestales con licencia y 09 de aprovechamientos forestales exentos de licencia, ambos segmentos vigentes en el ejercicio fiscal 2022. En el caso de los expedientes de aprovechamientos forestales con licencia, en 43 de ellos fue evaluado el seguimiento a las obligaciones de repoblación forestal correspondientes a los años 2018 al 2021.

Tomando en consideración el año de aprobación, extensión en hectáreas y el volumen de aprovechamientos forestales vigentes en la Dirección Subregional II-2 Rabinal.

La ejecución de la auditoría fue desarrollada en las fases siguientes:

1. Trabajo de gabinete: Se realizó en la semana del 13 al 17 de marzo por el personal de la Unidad de Auditoría Interna asignado a la comisión, realizando el análisis de los documentos y atributos siguientes:

1.1. Aprovechamientos forestales con licencia. Por medio de los formatos de captación de información de los expedientes (Cédulas de Verificación) se revisó la documentación y características siguientes:

- Número de expediente, nombre del titular, número de licencia forestal otorgada, área y volumen en metros cúbicos autorizado.
- Documento que acredita la propiedad de la tierra.
- Documento personal de identificación -DPI-.
- Plan de manejo forestal, constancia vigente del elaborador de planes.
- Dictamen jurídico favorable.
- Dictamen técnico de aprobación precedente.
- Dictamen de traslado de expediente al Director Regional.
- Notificación de autorización de la licencia forestal.
- Documento de garantía.
- Pago del 10% de valor de la madera en pie, verificación de recibo 63-A2.
- Constancia de la inscripción de motosierras.
- Correlativos de notas de envío asignadas según su POA.
- Factura de la venta de notas de envío.
- Oficio de traslado de la garantía al Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, de la Coordinación Técnica Nacional.
- Informes técnicos de monitoreo.

- Informes trimestrales de uso de notas de envío.
- Informe sobre revisión del informe trimestral de uso de notas de envío.
- Foliado del expediente.

1.2 Seguimiento a las obligaciones de repoblación forestal. Por medio de los formatos de captación de información de los expedientes (Cédulas de Verificación) se revisó la documentación y características siguientes:

- Número de expediente, nombre del titular, número de licencia forestal otorgada.
- Área y volumen en metros cúbicos autorizado.
- Documento personal de identificación -DPI-.
- Licencia forestal y plan operativo anual.
- Área de compromiso de la obligación de repoblación forestal.
- Lugar de establecimiento de la obligación de repoblación forestal.
- Tipo de garantía.
- Especie a recuperar.
- Densidad.
- Informes de evaluación de cumplimiento de las obligaciones de repoblación forestal.
- Última fase evaluada.
- Técnico Forestal que realizó la última evaluación.
- Foliado del expediente.

1.3. Aprovechamientos forestales exentos de licencia. Por medio de los formatos de captación de información de los expedientes (Cédulas de Verificación) se revisó los documentos y características siguientes:

- Tipo de aprovechamiento exento de licencia.
- Número de expediente.
- Nombre del propietario y/o representante legal.
- Formulario de Inscripción / actualización.
- Área autorizada.
- Volumen autorizado en metros cúbicos.
- Nombre de la finca y ubicación.
- Coordenadas GTM.
- Documento personal de identificación -DPI-, del titular.
- Mandato de representante legal autenticado, cuando aplique.
- Documento que acredita la propiedad de la tierra.
- Solicitud de aprovechamiento exento.
- Resolución de admisión de expediente.
- Providencia traslado al técnico forestal y delegado jurídico.
- Dictamen Jurídico.
- Informe Técnico.
- Resolución de aprobación de exento.
- Notificación al titular.
- Resolución de venta de notas de envío.

- Factura venta de notas de envío.
- Informe trimestral de uso de notas de envío.
- Informe sobre revisión del informe trimestral de uso de notas de envío.
- Foliado del expediente.

De los expedientes revisados en la fase de gabinete, se tomó una muestra a criterio de la comisión de auditoría para la verificación de campo, la que se conformó de 35 proyectos, de la manera siguiente: 13 aprovechamientos forestales con licencia, 14 obligaciones de repoblación forestal y 08 aprovechamientos forestales exentos de licencia.

2. Trabajo de campo: Se realizó en la semana del 20 al 24 de marzo, con el acompañamiento de personal técnico de la Dirección Subregional II-2, Rabinal, al personal de la Unidad de Auditoría Interna asignado a la comisión.

En el trabajo de campo se evaluó los aspectos siguientes:

2.1. Aprovechamientos Forestales con Licencia.

- Ubicación de Licencia Forestal autorizada.
- Coordenadas del polígono del aprovechamiento forestal.
- Aprovechamiento de especies de acuerdo al POA.
- Avance en la ejecución del aprovechamiento.
- Tratamiento silvicultural aplicado en el aprovechamiento.

2.2. Seguimiento a las Obligaciones de Repoblación Forestal.

- Aspectos técnicos evaluados en la última fase verificada en campo.
- Coordenadas de los polígonos de áreas aprobadas de la obligación de repoblación forestal.
- Aplicación del método de recuperación aprobado.
- Existencia de plantación de árboles.
- Plantación de especie autorizada a recuperar.
- Densidad de árboles plantados.
- Establecer que no se haya realizado cambio de uso de la tierra en el área de la obligación de repoblación forestal.

2.3. Aprovechamientos Forestales Exentos de Licencia.

- Ubicación del aprovechamiento.
- Coordenadas del polígono del aprovechamiento forestal.
- Que se encuentre dentro de lo establecido como exento, según la normativa.
- Actividades silviculturales.
- Tratamiento silvicultural aplicado en el aprovechamiento.

Tomando en consideración el año de aprobación, extensión en hectáreas y el volumen de aprovechamientos vigentes en la Dirección Subregional II-2 Rabinal, se establecen para la evaluación las cantidades siguientes:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Evaluación Documental (Gabinete) de los Aprovechamientos Forestales con Licencia y Exentos de Licencia	111	NO		75
3	Evaluación Técnica (Campo) de los Aprovechamientos Forestales con Licencia y Exentos de Licencia	111	NO		35

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Derivado a que la Dirección Subregional II-2 Rabinal, posee archivo de los expedientes e información de aprovechamientos forestales con licencia, aprovechamientos forestales exentos de licencia de forma adecuada y oportuna, y proporcionó el apoyo necesario para las visitas de campo, no se presentaron limitaciones al trabajo de auditoría en las fases de gabinete y campo.

6. ESTRATEGIAS

- Se buscó la mejora continua del trabajo realizado en la Unidad de Auditoría Interna del INAB.
- Para mantener el nivel de calidad deseado en el trabajo ejecutado por el equipo de la Unidad, el coordinador y el jefe de la Unidad, ejercieron supervisión constante sobre todo el proceso de auditoría, en los temas de competencia de cada uno.
- La muestra de auditoría se seleccionó considerando el tiempo planificado, la cantidad de operaciones realizadas, el nivel de riesgo y el grado de seguridad del control interno dentro de la Dirección Subregional II-2, Rabinal.
- Para la auditoría se estableció una muestra de evaluación en la fase de gabinete de 75 expedientes, y una muestra de 35 aprovechamientos en la fase de campo de proyectos vigentes en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- Se utilizaron los formatos de captación de información establecidos por la Unidad de Auditoría Interna en la fase de gabinete, y se validaron los Planes Operativos Anuales, Resolución de Venta de Notas de Envío de exentos de licencia y evaluaciones de obligaciones de repoblación forestal correspondientes a licencias aprobadas.
- Para la ejecución de la auditoría de cumplimiento a los aprovechamientos forestales del INAB, en las visitas de campo se establecieron rutas considerando el acceso, clima, distancia y factibilidad en la revisión en coordinación con el personal técnico de la Dirección Subregional II-2 Rabinal.
- De los resultados obtenidos en la fase de gabinete y de campo se establecieron posibles deficiencias detectadas, las cuales fueron comunicadas al Director Subregional II-2, para

- que presentara las pruebas de descargo.
- El informe se presenta a la máxima autoridad, con los resultados obtenidos de la evaluación.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Durante el proceso de la evaluación documental y de campo de los aprovechamientos forestales del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección Subregional II-2, Rabinal, el personal de dicha subregión, mostró la colaboración, actitud, apoyo y contribución para que el trabajo de auditoría se realizara adecuadamente, poniendo a disposición la documentación, información y recursos solicitados. Por lo cual esta auditoría se concluyó de forma satisfactoria.


En el desarrollo de la auditoría de cumplimiento a los aprovechamientos forestales en la Dirección Subregional II-2, Rabinal, mediante la comprobación de las gestiones administrativas y técnicas utilizadas para la aprobación y monitoreo de los aprovechamientos, se identificaron cuatro (04) posibles deficiencias, que fueron notificadas al Director Subregional Marbin Anibal Caballeros Herrera, por medio de Oficio de Notificación No. UDAI-001-2023 de fecha 13 de abril de 2023; de la cual se recibió respuesta de forma escrita, incluyendo la documentación de soporte y archivos según correspondía, para la evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría.

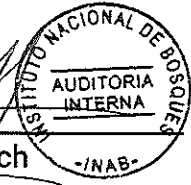
La comisión designada por la Unidad de Auditoría Interna del INAB, analizó los comentarios, argumentos y documentos presentados, en oficio No. 483-2023-DSR-II-2 de fecha 20 de abril de 2023, firmado por el Ing. Marbin Anibal Caballeros Herrera, Director Subregional II-2 Rabinal. Se evidenció que, dentro del plazo asignado presentó la documentación de soporte, pruebas de descargo y acciones realizadas, las cuales son suficientes y competentes para desvanecer las cuatro (04) posibles deficiencias identificadas, por lo que se emite el presente informe sin deficiencias.

Cabe mencionar que durante el proceso de la auditoría en la Dirección Subregional II-2, Rabinal, se comprobó que existen controles y supervisión constante por parte del Director Subregional de los procesos y de las gestiones administrativas y técnicas, para la aprobación a los aprovechamientos forestales; por lo que, el riesgo de que se aprueben aprovechamientos forestales que no cumplan con criterios técnicos adecuados y los requisitos que establece la normativa, tanto de forma documental, como en campo; y que no se monitoree la ejecución de la misma, se puede identificar y mitigar, dando como resultado una valoración de riesgo bajo. Sin embargo, al efectuar una auditoría con base a muestreo, existe riesgo de no identificar deficiencias, fallas o errores, aun cuando existen controles implementados y

supervisión constante.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Alex Oliverio Chali Mich
Asistente

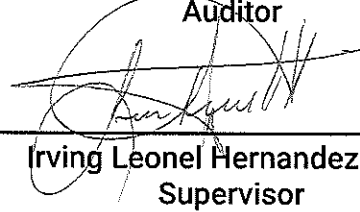


F. 
Martin Tavico Salvador
Auditor



F. 
Eldyn Fernando Biggs Morales
Coordinador, Auditor



F. 
Irving Leonel Hernandez Apen
Supervisor



ANEXO

No se incluyen anexos para el presente informe.